FOLIO Nº 06

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. Nº 0200-060-2026.-

DECRETO Nº 5258 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAY 2026

VISTO:

El Acuerdo Nº 03/26 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación del Abogado Rodrigo Matías Guevara, como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 195º, inc. 3) de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, conforme las previsiones legales vigentes;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Desígnase en el cargo de Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria, al **Abogado RODRIGO MATIAS GUEVARA**, DNI Nº 36.892.880, a partir de la fecha en que preste juramento conforme las previsiones legales vigentes.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo

Escaneado con CamScanner

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
FOLIO
2

LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

ACUERDO Nº 03/26

ARTÍCULO 1.- Prestar Acuerdo a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial, para designar al Abogado RODRIGO MATIAS GUEVARA D.N.I. Nº 36.892.880, como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Abril de 2026.-

FA
LECH

MARTIN LUQUE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
JUJUY

ALBERTO BERNIS
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE JUJUY

Escaneado con CamScanner